**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Fomento Económico, en fecha 08 de Mayo de 2013, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente legislativo No. **8015/LXXIII** el cual contiene escrito signado por el Diputado Erick Godar Ureña integrante de la LXXIII Legislatura en el cual presenta iniciativa de reforma por adición a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, con el objeto de crear un Comité de Inversión.

Una vez proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de dictamen legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Manifiesta el promovente en su iniciativa que el manejo de los recursos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado es una exigencia que han hecho líderes de Organismos intermedios y políticos exigiendo en específico transparentar el manejo de los mismos y no utilizar recursos del Instituto como una fuente alternativa para resolver problemas financieros del Gobierno Central.

Señala que a la fecha de la presentación de la iniciativa se había llevado a cabo en dicho Instituto una mala administración de los recursos y en la búsqueda de legislaciones que regularan esos aspectos localizó un Reglamento para la Administración de Recursos Financieros e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, mismo que tomo en consideración para algunos aspectos de esta propuesta.

Puntualiza que la iniciativa que presenta tiene como finalidad hacer una propuesta para transparentar el manejo de los recursos.

**CONSIDERACIONES**

Corresponde a la Comisión de Fomento Económico conocer sobre el presente asunto de conformidad a lo establecido en los diversos numerales 70, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, fracción XI, inciso f) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Sin duda una de las principales prioridades es implementar mecanismos que permitan salvaguardar los recursos de los diferentes organismos para que estos sean utilizados con el fin que está establecido en la Ley que les corresponde ya sea que provengan de aportaciones propias de su presupuesto o de retenciones efectuadas a los trabajadores de cada dependencia, las cuales están amparadas bajo Reglamento y conllevan un fin de beneficio personal para cada uno de ellos en un tiempo determinado.

Compartimos con el promovente la necesidad de contar con reglamentos que en cierta manera puedan acotar el margen de maniobra que pudieren tener las personas encargadas de manejar los fondos para que estos sean utilizados o manejados sin la posibilidad que surja un daño respecto a una pérdida parcial o total de los mismos.

No debemos pasar por alto que un manejo poco claro de las finanzas en los diversos ámbitos de Gobierno, genera una desconfianza en la ciudadanía respecto a la certidumbre con que se puedan utilizar los fondos públicos.

Es importante señalar que la propuesta que estamos estudiando no tiene sustentos económicos, lo cual en concordancia con lo que hemos estado trabajando en esta Comisión Dictaminadora, no podemos reformar dicha propuesta, ya que desconocemos el impacto que tendría económicamente.

Sin embargo debemos considerar que actualmente se está trabajando por parte de esta Legislatura, con personal de ISSSTELEON y las demás autoridades correspondientes a este tema en una reforma integral a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Nuevo León (ISSSTELEON), en donde se tiene contemplado este tema, entre otros más que nos servirán para reconstruir los ordenamientos que esta ley requiere de acuerdo a nuestra actualidad, contando ya con los impactos económicos que nos han sido presentados por parte del ISSSTELEON, lo cual nos ayuda a tener una reforma con sustento, la cual beneficiara a los trabajadores del Estado.

En virtud de lo anterior, es que al ya estar estudiando este tema y otros más en la reforma en comento, es que los suscritos Diputados que integramos ésta Comisión, sometemos a consideración de este Pleno el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, **se da por atendida** la iniciativa de reforma por adición a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo a la promovente, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.-** Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

**Monterrey, Nuevo León**

**Comisión de Fomento Económico.**

Dip. Presidente:

Eva Margarita Gómez Tamez

|  |  |
| --- | --- |
| Dip. Vicepresidente:  Alhinna Berenice Vargas García | Dip. Secretario:  Jorge Alan Blanco Durán |
| Dip. Vocal:  Héctor García García | Dip. Vocal:  Eugenio Montiel Amoroso |
| Dip. Vocal:  Eva Patricia Salazar Marroquín | Dip. Vocal:  Ángel Alberto Barroso Correa |
| Dip. Vocal:  Leticia Marlene Benvenutti Villarreal | Dip. Vocal:  Daniel Carrillo Martínez |
| Dip. Vocal:  Hernán Salinas Wolberg | Dip. Vocal:  Gabriel Tláloc Cantú Cantú |